

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 25 de abril de 2024 para que provea, informando que el traslado de la liquidación del crédito al demandado, venció en silencio.

ADRIANA CANDELA MORENO

Secretaria (E)



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	No Aprueba liquidación crédito
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Servicios Financieros S.A - Serfinansa-
Demandado:	Andres Mauricio Soto
Montes	
Radicado:	630014003007-2017-00346-00

Veinticinco (25º) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, y revisada la liquidación aportada no es posible aprobarla pues para efectos de ésta clase de liquidaciones, debe ser incluido el valor de los intereses liquidados por mensualidades de 30 días.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 071** DEL 26 DE ABRIL DE 2024

ADRIANA CANDELA MORENO
SECRETARIA (E)

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e4e399d4a6fcd08b8426a9f5f7b15cd4fa525ac5601a55fc8506972c82a8e43**

Documento generado en 22/04/2024 04:31:21 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>